0021

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **02 de febrero de 2024**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-4260-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos de limpieza destinados a los niños, niñas y adolescentes que asistirán a los talleres que se están desarrollando en "verano TDF 2024", que tiene como objetivo garantizar espacios recreativos donde las infancias y adolescencias puedan revalorizar aprendizajes, creatividad, fortalecer vínculos y expresiones deportivas, culturales y artísticas, llevada a cabo por este Ministerio.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 03/2024 se autorizó la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 91/2024, obrante a documento 43, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 1.799.700,00), en el renglón N° 2, a la firma SUCESION DE BELLOFIORE, RUBEN HORACIO , C.U.I.T. N° 20-14457487-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 212.000,00), en los renglones N° 5 y N° 7, a la firma SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 ($ 1.234.100,00), en los renglones N° 3, N° 6, N° 8 y N° 9, y a la firma VIÑA, PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN CON 00/100 ($ 725.100,00), en los renglones N° 1 y N° 4, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/24 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 0001/24, Nº 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) Contratación Directa y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 3189/23.

Por ello:

EL SUBSCRETARIO DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 01/24 - RAF 514, referente a la compra de insumos alimenticios destinados para la realización de talleres que se están desarrollando en verano TDF 2024, que tiene como objetivo garantizar espacios recreativos donde las infancias y adolescencias puedan revalorizar aprendizajes, creatividad, fortalecer vínculos y expresiones deportivas, culturales y artísticas, a favor de la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 1.799.700,00), en el renglón N° 2, a la firma SUCESION DE BELLOFIORE, RUBEN HORACIO , C.U.I.T. N° 20-14457487-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 212.000,00),

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

…///2.-

en los renglones N° 5 y N° 7, a la firma SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 ($ 1.234.100,00), en los renglones N° 3, N° 6, N° 8 y N° 9, y a la firma VIÑA, PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN CON 00/100 ($ 725.100,00), en los renglones N° 1 y N° 4. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-11-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. Nº **0021** /2024.-

Javier G. Garcia
Subsecretario de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANDOVAL LORENA LIOREN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO de Despacho
02/02/2024 14:56